



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:

SEM002091

FOLIO TRÁMITE:

75,413

NOMBRE: HURTADO VALLEJO SANTIAGO  
 UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCÁNGEL  
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
 CALLE CRUCE 1: SAN LUCAS EVANGELISTA  
 CALLE CRUCE 2: SAN MATEO EVANGELISTA  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGO, FRUTA, CHOCOMILK Y LICUADOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

EXTERIOR: 935 INTERIOR:

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

03-octubre-2017

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLÍO**

				DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:46 a	A:	03:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:46 a	A:	03:00:46 p
MARTES	SI	DE:	06:00:46 a	A:	03:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:46 a	A:	03:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:46 a	A:	03:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:46 a	A:	03:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:46 a	A:	03:00:46 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA

*R.I. [Signature]*

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOSAUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN*Hurtado*

ACEPTO

HURTADO VALLEJO SANTIAGO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paratia.
- El vendedormiento o servicio del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*Alfredo*

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS